

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1623
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Septiembre 04 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1556 de fecha 28 de Agosto de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de Sillas Nido para Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Comuna

El Acta de apertura electrónica para adquisición de Sillas Nido para Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Comuna, correspondiente a adquisición 3664-39-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores Marcelo, Alejandro Quezada Pérez, Francisca Fritis Maturana, Merman S.A., Soc. Distribuidora Las Pataguas Ltda., Juan Carlos Pobrete, Soc. Comercial Oficinta Ltda., Carmen Gloria López, Falabella Retail SA,

Memo N°911 de fecha 08 de Septiembre de 2009, del Jefe del Depto. de Educación Municipal, que adjunta Tabla Comparativa de los oferentes con la evaluación efectuada por la Asistente Social del DAEM, para elección de la adquisición..

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-39-L109, para adquisición de Sillas Nido para las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna, al proveedor **"MELMAN S.A."**, RUT N°96.882.140-7, por un monto de **\$202.800 más IVA**, con cargo a Programa Ley Sep.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"MELMAN S.A."**, RUT N°96.882.140-7, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programa Ley Sep del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA YARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)